



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA No. 005-2022 DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

“SEGUNDO: El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, en base al artículo 1 Acuerdo A-028-2021 Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG-. De La Contraloría General De Cuentas, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vigencia, **ACUERDA:** I. Nombrar la Comisión de Ética de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- Héctor Aníbal Estupinian Lima, Vocal III del Consejo de Administración
- Daniel Isaí Espinoza Campos, Asistente de Dirección Financiera
- Isaac Morales Raymundo, Representante de la Sociedad Civil.

II. Notifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO